



Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M.



REGLAMENTO PARA VISITAS



PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M.

ABRIL 2013



REGLAMENTO PARA VISITAS

El Parque Tecnológico del Litoral Centro SAPEM tiene como objetivo principal la creación y radicación de empresas de base tecnológica. Para ello ofrece a emprendedores y empresas innovadoras infraestructura y servicios acordes a la etapa de desarrollo de su idea-negocio. El área de pre incubación, la Incubadora de Empresas, los contenedores de empresas y los predios para radicación son las alternativas que se brinda a los emprendedores. Todo esto, inmerso en un entorno científico-tecnológico de excelencia.

Para todos aquellos que estén interesados en conocer al PTLC, se ofrece un servicio de visitas guiadas. Si bien las visitas estarán orientadas en función de la naturaleza de los visitantes: instituciones educativas, empresariales; organismo nacionales, provinciales, municipales, comunales; ONGs o grupos de cualquier otra procedencia; las mismas constarán en forma general de la proyección de un video institucional, un espacio para el intercambio, y un recorrido por las instalaciones. La duración estimada es de una hora.

Los lineamientos establecidos para las visitas son los siguientes:

1. Las instituciones o grupos de personas que soliciten una visita al Parque Tecnológico del Litoral Centro (PTLC) deberán nombrar un representante y responsable del grupo, con el cual el PTLC coordinará la cita.

2. Este representante, deberá enviar una nota por correo electrónico a secretaria@ptlc.org.ar, dirigida al Gerente General del PTLC, Dr. Amadeo Cellino, donde deberán detallar la siguiente información:

- Nombre completo del representante.
- Datos para su contacto (email y teléfono).
- Nombre y localización de la Institución de donde vienen.
- Motivo de la visita.
- Cantidad de los visitantes.
- Idioma de los visitantes.

Después de aceptada la visita, deberá enviar una lista completa que incluya nombres y N° de documento de TODOS los visitantes, de acuerdo con las normas de seguridad establecidas en el predio.

3. Las visitas podrán realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 13.00 hs.

4. El límite de visitantes por grupo es de 25 personas debido a la capacidad de los espacios en el PTLC.

5. Los visitantes deberán ser mayores de 12 años.

6. Solicitar el pedido de visita con, al menos, 15 días de anticipación y confirmarla con dos días de anterioridad.



7. Una vez que la delegación ingrese al predio, quedará a cargo del Personal designado por el Parque.
8. Las visitas se programarán a medida que las solicitudes vayan llegando.
9. No serán recibidos grupos que no cumplimenten el reglamento.
10. Las visitas no tienen ningún costo.

Nota: El PTLC se reserva el derecho de exceptuar el cumplimiento de algunos de los ítems del presente reglamento en caso de tener alguna visita que sea de interés institucional.